

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 110.275/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 183/25 se aprueba el Programa de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código PRO 005 denominado "Perspectivas éticas, sociales y tecnológicas de la Inteligencia Artificial", que es dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC, docente investigadora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por;

- PI 29/A-513-1-ICIC y tendrá continuidad en el PI 29/A-562-1 Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica.

- PI 29/A-533-1-ICIC ¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano.

- PI 29/B304-ITA Enfoques inteligentes para ciudades del futuro: empleo, movilidad y ambiente sostenible.

- PI 29/B323-ITA Innovación, personalización e inteligencia artificial para el futuro digital de la educación 4.0.

-2002022010006BA-UBACyT Producción de biovalor en el nuevo orden tecnológico. Tecnologías de la vida y subjetivación política. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (enero2023-diciembre2025)

-La virtualización como escenario pedagógico: subjetivaciones y cuerpos subjetivados en las experiencias de aprender y enseñar filosofía (2022-2024). Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Integrantes externos: Ignacio Ariel GORDILLO de la UNPAZ, Romina ÁNGEL MÉNDEZ de la Escuela N° 25 Garín, Escobar, Victoria Alejandra GARCÍA del Instituto Manuel Belgrano, José C. Paz y Darío Damián PERALTA de ISFD N° 21 Ricardo Rojas, Moreno;

QUE mediante nota la Dra. Silvana Beatriz DOS SANTOS solicita la baja como docente investigadora UACO, a partir del 11 de agosto de 2025;

QUE mediante nota la directora del Programa de Investigación PRO 005, Dra. Andrea Beatriz PAC, solicita la baja de la Dra. Silvana Beatriz DOS SANTOS como docente investigadora UACO, a partir del 11 de agosto de 2025;

QUE mediante Nota N°506/SeIPI/2025 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA en el Programa de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código PRO 005, denominado "Perspectivas éticas, sociales y tecnológicas de la Inteligencia Artificial", a la Dra. Silvana Beatriz DOS SANTOS (DNI N°23.439.891), como docente investigadora UACO UNPA a partir del 11 de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

354/25